

ORDENANZA N°. 1703

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de CARLOS M. QUIROGA, a la calle N°. 8 de orientación Este - Oeste, situada entre las calles República del Líbano e Italia del Barrio Ferroviario.

ARTICULO 2º.- Cursar nota de Estilo a los familiares con copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-

**Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-**

a . d